



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Anuncio de cobranza

Primero. – Por el presente se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que durante los días hábiles comprendidos entre los días 22 de julio y el 23 de septiembre de 2019, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario del siguiente tributo:

- Impuesto sobre actividades económicas 2019.

La cobranza se realizará respecto de los Ayuntamientos que tienen delegada o encomendada en esta Diputación la gestión recaudatoria de dicho tributo que se enumeran en la relación adjunta, donde se detalla además el ejercicio objeto de cobro.

Segundo. – Como modalidad de pago, se establece el ingreso a través de entidades colaboradoras, pudiendo realizarse en cualquiera de las oficinas de Caixa Bank, BBVA, Ibercaja, Caja Viva y Banco Santander (Banco Popular). A este fin se enviará al contribuyente notificación individual e información para efectuar el ingreso.

Asimismo podrá realizarse el pago a través de internet, de manera cómoda y segura, a través de la Oficina Virtual Tributaria (<https://ovt.diputaciondeburgos.es>). No se requiere DNI electrónico ni certificado digital personal. Admite las siguientes tarjetas: Mastercard, eurocard, visa.

Se les recomienda a los contribuyentes utilicen el sistema de domiciliación de pago, en cuentas abiertas en cajas o bancos con oficinas en la provincia.

Tercero. – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, se advierte a los obligados al pago que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos ejecutivos y de apremio correspondientes, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

En Burgos, a 11 de julio de 2019.

El Presidente,
César Rico Ruiz

* * *



SANTA CECILIA
SANTA CRUZ DE LA SALCEDA
SANTA GADEA DEL CID
SANTA INÉS
SANTA MARÍA DEL CAMPO
SANTA MARÍA DEL INVIERNO
SANTA MARÍA RIBARREDONDA
SANTA OLALLA DE BUREBA
SANTO DOMINGO DE SILOS
SARGENTES DE LA LORA
SARRACÍN
SASAMÓN
SOTILLO DE LA RIBERA
SOTRAGERO
SOTRESGUDO
TARDAJOS
TORDÓMAR
TORRECILLA DEL MONTE
TORRESANDINO
TÓRTOLES DE ESGUEVA
TRESPADERNE
TUBILLA DEL LAGO
ÚRBEL DEL CASTILLO
VADOCONDES
VALDORROS
VALLE DE LAS NAVAS
VALLE DE LOSA
VALLE DE MANZANEDO
VALLE DE MENA
VALLE DE OCA
VALLE DE SANTIBÁÑEZ
VALLE DE SEDANO
VALLE DE VALDEBEZANA
VALLE DE VALDELUCIO
VALLEJERA
VALLES DE PALENZUELA
VALLUÉRCANES
VID Y BARRIOS, LA
VILEÑA
VILLADIEGO
VILLAESCUSA DE ROA
VILLAESCUSA LA SOMBRÍA
VILLAFRANCA MONTES DE OCA